



RESOLUCIÓN (CD) N° 1612/24 -

ORIGINAL

BUENOS AIRES, 15 JUL 2024

VISTO el EX-2024-03067018--UBA-DRI#SA_FDER y la Resolución (D) N°4716/24;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Victoria Sol Dacunto (DNI 43920669), ha participado del programa NYU Law Abroad - Buenos Aires 2024, de enero a mayo de 2024;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4716/24;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en el programa de acuerdo con las constancias y documentación suministrada por dicha institución;

Que en virtud de los programas y analíticos suministrados por la estudiante, se solicita la aprobación de las equivalencias de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo I de la Resolución (CD) 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación estadounidense está basado en la puntuación absoluta de A+, la cual equivale a 10 puntos, y la aprobación de los cursos con una calificación mínima de D, la cual equivale a 4 puntos, criterio contenido en dicho anexo;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Empresarial por la materia "Deals: Commercial Transactions in Latin America (Buenos Aires)" por haber cursado un total de 28 horas con una calificación de 8 (ocho) puntos en fecha 28 de mayo de 2024;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 2024; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Victoria Sol Dacunto (DNI 43920669), el siguiente puntaje en el Departamento mencionado:



- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Empresarial por la materia "Deals: Commercial Transactions in Latin America (Buenos Aires)" por haber cursado un total de 28 horas con una calificación de 8 (ocho) puntos en fecha 28 de mayo de 2024;

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría de Relaciones Internacionales, Subsecretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO